

**INFORME DE COMISIÓN**

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. FERNANDO XICOTENCATL CAMACHO ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO  
PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD: 026/2018**

**FECHA: 19 de junio de 2018**

**LUGAR: Puebla, Puebla.**

**PERIODO: 7 al 8 de junio de 2018**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

**La presente comisión tuvo como objetivo el siguiente:**

- Acudir ante los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Puebla a efecto de verificar el estado procesal que guardan los juicios de amparo en los cuales la ASEA forma parte en su carácter de autoridad responsable por la "La emisión del Programa para el Registro y Autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el DOF el 18 de enero de 2018".

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se realizaron planteamientos jurídicos de defensa ante el personal de los distintos Órganos Jurisdiccionales en el Estado de Puebla (Secretarios de Acuerdos), acerca de la constitucionalidad, legalidad y convencionalidad del Programa para el Registro y Autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el DOF el 18 de enero de 2018.
- Revisión Integral de los expedientes de juicios de amparo anteriormente referidos.

**CONCLUSIONES:**

- ✓ Se cubrió con total satisfacción el objeto de la comisión.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

- Se logró tener conocimiento del estado procesal que guardan los juicios de amparo aludidos.
- Se logró transmitir a los Secretarios de Acuerdos de dichos juzgados, que el programa combatido goza de legalidad, constitucionalidad y de convencionalidad.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Defensa en sede constitucional de los intereses jurídicos de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente.

**ATENTAMENTE**

  
**Gutiérrez Minguela Jorge Alejandro  
Subdirector de Área**